

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2021/1537 *Aprobación inicial del Reglamento de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Lopera.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lopera, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo del 2021, acordó la aprobación inicial del Reglamento de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Lopera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Lopera, 12 de abril de 2021.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.